

N° Int.: 1991944

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1822

COQUIMBO, 03 de Noviembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°599 de fecha 02 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Graciela Eugenia NINA ESCOBAR de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Katerin COLQUE NINA, Milton Jesus COLQUE NINA, Adrian Martin COLQUE NINA, todos de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 13.10.2009 al 13.10.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CEDERON ARANGIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.  
[30065] 03/11/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo